

¿Por qué usar el Seguro de Asistencia de Conductor de Reemplazo Rimac?

Para no poner en riesgo tu vida y la de los que más quieres, en caso no te encuentres en condiciones óptimas para manejar. Este servicio te brinda la comodidad de contar con un Conductor, en el momento y lugar que lo necesitas.

El servicio tiene una vigencia para la atención de dos (02) eventos en tres meses, lo que ocurra primero. Además, podrás acceder al servicio de Asesoría Vial Telefónica, las 24 horas del día, a través del cual recibirás información relevante sobre El Nuevo Reglamento de Tránsito, Tarifas de las multas más frecuentes, Derechos y Responsabilidades del Conductor, entre otros.

Además, cuenta con una cobertura de Muerte Accidental durante la prestación del servicio.

¿Cuáles son los requisitos para acceder a este Seguro?

Debes contar con tarjeta de crédito activa (Visa o MasterCard).

¿Cómo puedo activar este Seguro?

Sólo debes llamar al 411-6000 opción 1 (de lunes a viernes entre las 9 a.m. y 6 p.m., los sábados entre las 9 a.m. y la 1 p.m.) para activar el Seguro de Asistencia de Conductor de Reemplazo Rimac y podrás utilizarlo 24 horas después de su activación.

¿Cuánto cuesta este Seguro?

El seguro tiene un precio de S/.75.00

¿Cuál es el radio de acción de Seguro de Asistencia de Conductor de Reemplazo?

Radio de Acción Cobertura de Conductor de Reemplazo: (para el periodo comprendido entre el 15 Diciembre y el 15 Abril)

- Por el sur hasta el distrito de Cerro Azul
- Por el este hasta los distritos de Chaclacayo y Lurigancho - Chosica (referencia: Puente Los Ángeles) y Cieneguilla
- Por el oeste hasta el distrito de La Punta - Callao
- Por el norte hasta el distrito de Ancón.

Radio de Acción Cobertura de Conductor de Reemplazo: (resto del año)

- Por el sur hasta el distrito de Pachacamac.
- Por el este hasta los distritos de Chaclacayo y Lurigancho - Chosica (referencia: Puente Los Ángeles) y Cieneguilla
- Por el oeste hasta el distrito de La Punta - Callao
- Por el norte hasta el distrito de Comas - Independencia.

Principales Consideraciones para la Prestación de Servicio

- Es imprescindible que el cliente y el automóvil se encuentren en el lugar y a la hora fijada convenida al momento de solicitar la Asistencia de CONDUCTOR DE REEMPLAZO RIMAC.
- El automóvil deberá encontrarse en un estado adecuado para servir al uso convenido y garantizar las condiciones mínimas de seguridad para los ocupantes del mismo.
- El Cliente deberá presentarle al CONDUCTOR la Tarjeta de Propiedad original del Vehículo, así como el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, los mismos que deberán encontrarse vigentes y de conformidad con la normativa civil y de tránsito correspondiente.
- El CONDUCTOR designado procederá a consignar en una Ficha de Datos, los datos del Cliente y los relativos al automóvil, asimismo, se hará constar en el documento de los daños que presenta el automóvil antes del inicio del servicio y a su finalización.
- El Cliente deberá firmar la Ficha de Datos, aceptando expresamente las Condiciones de Prestación del Servicio CONDUCTOR DE REEMPLAZO RIMAC, la declaración de daños del vehículo.
- Rimac no está obligado a prestar el servicio en lugares que representen eminente riesgo para las partes a criterio del CONDUCTOR, pudiendo tratarse de caminos de difícil acceso, presencia de acantilados, precipicios, presencia de tumultos, conmoción civil, etc.
- En caso el Cliente no cumpla con alguno de los requisitos exigidos por el presente documento para la prestación del servicio, tales como declaración inexacta, ocultación de información o de la documentación exigida por el CONDUCTOR o ésta se encuentre adulterada o vencida, RIMAC no está obligada a prestar el servicio.
- Si el automóvil con el que se realiza el servicio estuviera en régimen de Renta o Alquiler, se declina toda responsabilidad sobre el incumplimiento de los términos de aquellos otros contratos que el Cliente mantuviese con terceros por el servicio de dicha Renta o Alquiler.

El presente servicio NO INCLUYE:

- Combustible necesario para prestación del servicio.
- Desembolsos por peajes, cobros por parqueos municipales, playas de estacionamiento o similares.
- Asistencia técnica en caso de avería o siniestro.
- Transporte alternativo o Vehículo de sustitución en caso de avería o siniestro.
- Asistencia médica o personal a los ocupantes.